INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 233 /2021

Asunción, 07 de mayo de 2021

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA DISTINTOS SECTORES DE LA PLANTA FABRIL DE VALLEMÍ". ID N° 381.605.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 095/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 07 de mayo de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 009/2021 referente al proceso de la Licitación Pública Nacional N° 25/2020 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA DISTINTOS SECTORES DE LA PLANTA FABRIL DE VALLEMÍ". ID N° 381.605;**

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 597/2020 de fecha 19 de octubre de 2020, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 009/2021, expresa que el día 08 de marzo de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 03/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L., ADCON LATINOAMERICANA S.A.** y **LA OFFI S.A.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo las firmas JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L. y LA OFFI S.A.-

Que, la firma **ADCON LATINOAMERICANA S.A.** presentó copia de la póliza de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, debiendo presentar el original, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, Artículo 42: *"Formato y firma de la oferta. El oferente preparará su oferta en original"*.-

Que, así mismo, no presentó los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, es decir la Constitución o Estatuto de la Sociedad.-

Que, por los motivos expuestos y considerando que dichos documentos son de carácter sustancial, su oferta fue **DESCALIFICADA.-**

Que, seguidamente las ofertas de las firmas **JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L.** y **LA OFFI S.A.** fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario), resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad Por mes	JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS SRL		LA OFFI S.A.	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incl.	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incl.	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incl.	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incl.
1	Contratación de personal para Dirección de Fábrica	12	39.800.024.-	477.600.288.-	41.922.694.-	503.072.328.-
2	Contratación de personal para el Departamento de Minas	12	83.218.232.-	998.618.784.-	87.656.542.-	1.051.878.504.-
3	Contratación de personal para el Departamento de Control de Calidad	12	18.090.920.-	217.091.040.-	19.055.770.-	228.669.240.-
4	Contratación de personal para el Departamento de Producción	12	54.272.760.-	651.273.120.-	57.167.310.-	686.007.720.-
5	Contratación de personal para el Departamento de Mantenimiento	12	134.309.152.-	1.611.709.824.-	141.472.312.-	1.697.667.744.-

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 233 /2021

* HOJA N° 2 *

..//..

Ítem	Descripción	Cantidad Por mes	JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS SRL Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incl.	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incl.	LA OFFI S.A. Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incl.	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incl.
6	Contratación de personal para Seguridad Industrial	12	18.090.920.-	217.091.040.-	19.055.770.-	228.669.240.-
7	Contratación de personal para el Departamento de Logística	12	18.090.920.-	217.091.040.-	19.055.770.-	228.669.240.-
8	Contratación de personal para diferentes áreas	12	18.090.920.-	217.091.040.-	19.055.770.-	228.669.240.-
Totales en Guaraníes (₲)				4.607.566.176.-		4.853.303.256.-

Que, conforme a lo manifestado por la Gerencia Industrial a través de su Carta Interna N° 12/2021, de fecha 21 de abril de 2021: *"Me dirijo al Comité de Evaluación y por intermedio a quien corresponda para manifestar lo siguiente, que, en vista a los precios ofertados por las distintas firmas, solicitamos cancelar el presente proceso, de manera a volver a procesar el pedido y con el fin de obtener precios más ventajosos para la industria"*, y teniendo en cuenta que las ofertas de las firmas **JOBS S.R.L.** y **LA OFFI S.A.** se apartan sustancialmente del precio referencial, en un 16% y 22% respectivamente, el Comité de Evaluación considera que las mismas no son susceptibles de adjudicación y por lo tanto recomienda declarar desierto el presente proceso, de manera a iniciar un nuevo proceso licitatorio, con el fin de obtener mejores condiciones de compra para la institución.-

Que, en base a lo expuesto y conforme a lo establecido en el Artículo 30° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"* el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el presente proceso.-

Que, por Carta Interna UOC N° 095/2021 de fecha 07 de mayo de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración la recomendación de declaración desierta del presente proceso mediante resolución de la máxima autoridad institucional.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Declarar desierto** el proceso de la Licitación Pública Nacional N° 25/2020 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA DISTINTOS SECTORES DE LA PLANTA FABRIL DE VALLEMÍ". ID N° 381.605**, de conformidad a las disposiciones del Artículo 30° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente

I. N. C. SECRETARIA GENERAL

I. N. C. PRESIDENCIA